



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

San Luis, 25 de Marzo de 2014

VISTO:

El EXP-USL: 001875/14 por el cual la directora del Departamento de Informática Dra. Piccoli, Fabiana solicita la adquisición de equipos informáticos en el marco del proyecto PROMEI II estimándose a invertir en la contratación la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) y,

CONSIDERANDO:

Que los equipos solicitados serán instalados en los laboratorios de computación de alta performance correspondiente al Departamento de Informática.

Que los equipos son requeridos con urgencia debido a los inconvenientes surgidos durante el mes de enero, y el inminente comienzo de las actividades académicas.

Que se incorporan a este pedido los renglones 1, 27 y 28 correspondiente a la Licitación Privada 3/13 en el marco del proyecto FOMEI la cual resultó fracasada mediante el Decreto 1/14.

Que por lo expuesto se considera expedita la vía de el Concurso Privado prevista en el Art. 25º - Inciso "c" del Decreto 1023/01, Art. 22 y 139 del Decreto 893/12 (s/ artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. Nº 32/12 y la Ordenanza C.S. Nº 14/10.

Lo informado por la Secretaría Administrativa de la Facultad.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 12/20 de las presentes actuaciones para el llamado a **Concurso Privado 1/14**, con el propósito de adquirir "Equipos Informáticos", en el marco del programa PROMEI II y FOMEI.

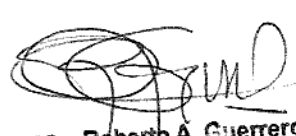
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Concurso Privado con fecha de apertura el **3 de Abril de 2014 a las 11:00 Hs.**

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), deberá imputarse con cargo a : 80-11 programas FOMEI Y PROMEI II.

ARTÍCULO 4º.- Tómesese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO Nº 5/14


MCs. Norma Edith Herrera
Secretaría Administrativa
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


MCs. Roberto A. Guerrero
Vice Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.